

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 21 de Diciembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.898 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21 de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Decreto Exento N°2.743 de fecha 06 de Diciembre del 2010, que autorizó la realización de beneficio "Baile" con expendio de Bebidas Alcohólicas y "Carreras a la Chilena", con expendio de Bebidas Alcohólicas (Cervezas).

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Tradicionales Actividades recreativas en visperas de Navidad 2010 y Año Nuevo 2011 y otras de beneficencia a realizarse en la Comuna.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **COMPLEMENTESE**, la autorización de realización de beneficio "Baile", agregándose "Carreras de Perros", con expendio de Bebidas Alcohólicas (Cervezas).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Juzgado de Policía Local
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Unidad Patente
- 5.- DEDECO
- 6.- Control Interno
- 7.- Archivo actividades municipales
- 8.- Tenencia de Carabineros Retiro
- 9.- Retén de Carabineros de Villaseca
- 10.- Retén de Carabineros de Copihue
- 11.- Retén de Carabineros de Digua /